

SOBRE EL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN: UNA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA

José Luis Lillo

*Paz para vivir, piedad para olvidar
Y perdón para recordarlo todo sin dañar ni dañarnos
y alcanzar, con más letras que armas,
el noble y nada fácil oficio de ir tirando
con libertad y justicia*

Manuel Azaña

Introducción

A lo largo de mi experiencia clínica me he encontrado con pacientes que sufrían de esa extraña patología que es el resentimiento tras vivencias traumáticas producidas por agresiones con diversos grados de violencia con las consiguientes secuelas y daños, tanto psíquicos como físicos. Unos pedían ayuda específicamente para poder salir de una situación que los atrapaba claustrofóbicamente porque su vida giraba alrededor de la agresión sufrida; mientras que otros no sabían qué tipo de ayuda requerían, ni la que presumiblemente necesitarían. Con frecuencia me tropezaba con que establecían una relación martirizante en la relación terapéutica, convirtiéndola en un calvario, con el placer masoquista que les proporcionaba. La trocaban en una de tipo sado-masoquista interminable, obteniendo un placer de esa constelación relacional.

En muchos casos no buscaban ayuda terapéutica sino que se reconociera lo que determinadas personas, o la vida, les había infligido: un daño irreparable, y “alguien”, o la

sociedad en su defecto, tenía que asumir su responsabilidad, compensándoles con una restitución por su derecho emocional a ello. La sociedad tenía la obligación de reconocer su responsabilidad en los hechos acaecidos, y se sentían excusados, con frecuencia, de cualquier implicación en lo sucedido, lo que les daba una patina de impunidad a sus actos: “Mi derecho proviene de mi condición de víctima”. Así *ad infinitum*.

La necesidad de entender a este tipo de pacientes que se han visto inmersos en estas dolorosas circunstancias de abusos, violencias varias y agresiones diversas, así como la obligación de poder ayudarles del modo más competente posible, me han estimulado a investigar sus dinanismos psíquicos, las vicisitudes de su funcionamiento mental, lo que ocurre en su mundo interno, y concretamente el papel que el perdón podría desempeñar, si es que lo tiene, en el tratamiento de estos pacientes.

El perdón es un concepto que en los últimos veinte años ha ido adquiriendo una gradual y progresiva importancia, tanto a nivel social, político, como analítico, incrementándose poco a poco la bibliografía sobre ello. A pesar de todo sigue siendo mal visto en determinados círculos psicoanalíticos, lo que ha estimulado aún más si cabe mi interés. Su origen religioso *abrahámico* ha contaminado y saturado de significados su definición, lo que ha postergado su presencia en el ámbito psicológico. Ha sido un lastre ideológico del que creo que, afortunadamente, estamos saliendo.

Socialmente y religiosamente, en determinadas ocasiones, se impone como una obligación. *Es preciso, necesario, bueno, saludable, cristiano... que perdone*, como una suerte de mandato ético al que debemos obligado cumplimiento. Este exceso de moralismo ha contaminado al concepto de perdón, hasta el punto de generar una cierta renuencia. Ha hecho del perdón una norma a cumplimentar y si no se hace se atenta contra la propia naturaleza humana, que ve como suyo *amar incluso a quienes nos dañan*.

El perdón ha suscitado el interés en los últimos años de especialistas en diferentes campos como la psicología, política, derecho, sociología y filosofía..., sin el secular marco ético-religioso. Este renovado interés ha venido acompañado de sugestivos interrogantes cuando nuestra atención se focaliza en un concepto tan polisémico como es el perdón. Es una voz silenciosa pero no muda (Ricoeur, 2000), forma parte de aquellas emociones humanas que destilan, algo que nos caracteriza como especie; como son la alegría, la

sabiduría, la locura, el amor...

La capacidad de perdonar etimológicamente proviene de la palabra hebrea arcaica *rechem* que significa útero, quizás porque los antiguos hebreos querían significar así la posibilidad de una nueva vida. Esta es una idea que me parece muy interesante, la asociación entre el perdón y una nueva vida: abrir la puerta a esa nueva vida. Esta función supone el reconocimiento de injusticias, agravios y que no está dispuesta a permitir que el pasado se cierna como una sombra sobre el futuro (Kane, 2005).

Intentaré detallar el movimiento interno que se produce cuando se puede otorgar el perdón así como los procesos psíquicos implicados más directamente en ellos, es decir, abordando la dimensión intrapsíquica del mismo. No tanto en aquel que lo solicita sino en quien lo concede. Mi experiencia me lleva a considerar el perdón desde los dinamismos psíquicos involucrados en la víctima.

Definición de perdón

San Agustín, refiriéndose al tiempo, decía que sabía lo que era el tiempo pero si se lo preguntaban no sabía responder lo que era. Creo que esto mismo es aplicable al concepto de perdón, al menos desde mi punto de vista. No encuentro una definición que abarque la amplitud y multiplicidad de sus significados. Además no hay unanimidad, sino todo lo contrario, entre los diversos pensadores que se han detenido a formularlo, o al menos a intentarlo. Es más fácil, como ocurre con otros conceptos tan polisémicos como el perdón, decir lo que no es que hacer una definición asertiva. En definitiva, creo que tiene un halo de inefable, de epifanía, de misterio difícil de comunicar y transmitir.

Creo que, desde el punto de vista psicológico, hemos de contemplar y concretar la naturaleza dual del perdón. Es un proceso psíquico que tiene esa doble configuración: una dimensión interpersonal (*es un gesto interpersonal y por tanto exige la presencia de una relación entre el victimario y su víctima*); y una dimensión intrapsíquica (*es intrapsíquico porque requiere la necesaria elaboración en esa dimensión para que se pueda solicitar y otorgar*).

Es un constructo teórico con estas características psicosociales. Abarca, por tanto, una faceta afectiva, es decir que tiene que ver con los sentimientos y afectos de inusitada intensidad en la mente de las personas, y luego tiene esa faceta interpersonal, ya que afecta a algo que se ha producido en una relación determinada, condicionada por la agresión.

Lo debemos diferenciar de los siguientes conceptos relativamente afines:

- Indultar, amnistiar, condonar o prescribir* una falta, que serían términos legales.
- Disculpar*, que implica una justificación de la ofensa.
- Excusar*, que implica que el ofensor tiene una buena razón para cometer la ofensa.
- Olvidar*, que conlleva que la memoria de la ofensa ha sido simplemente deteriorada o se ha apartado de la conciencia.
- Negar*, que supone una renuencia a percibir el daño sufrido.
- Comprender*, que también supondría una justificación de la ofensa.
- Reconciliar*, que da lugar a una restauración de relaciones entre el ofensor y el agredido, en ocasiones como si no hubiera pasado nada.

Perdonar no es aceptar o tolerar la injusticia o eliminar la rabia contra las injusticias; no es olvidar, condonar, comprender o excusar el daño sufrido; no es hacerse uno bueno o buscar el perdón legal o lograr una reconciliación. Hemos visto y diferenciado el perdón de conceptos como excusar, condonar, olvidar, tolerar, comprender, absolver, clemencia, piedad, misericordia, paciencia, indultar, disculpar, amnistiar o cerrar los ojos como si algo no hubiera ocurrido (negación), e incluso reconciliar.

Fundamentalmente el perdón consiste en la renuncia a un derecho sobre el victimario. Renunciar a la ley retaliativa, a la deuda contraída por el agresor, al pago de la libra de carne del *Mercader de Venecia*. Cancela la obligación del agresor con su víctima. Su horizonte es, por tanto, moral. Se trata de la resignación de los derechos que la víctima tiene sobre el agresor, derivados de la agresión padecida. El perdón conlleva esa labor dolorosa de renunciar a algo a lo que se tiene derecho y una vez efectuada esa liquidación, el agresor está libre de obligaciones morales hacia su víctima. Este gesto supone también la

disolución del vínculo establecido entre ambos y del poder que la víctima tiene sobre su victimario: la exigencia de que pague por el mal que ha infligido. A muchas víctimas les resulta imposible e impensable sostener este gesto moral y perder el poder que su condición de víctimas les concede.

Veamos otras propiedades del perdón que hacen de él una propuesta tan atractiva terapéuticamente hablando: *El perdón desanuda la ligazón con el pasado, con aquello que nos ataba y arrastraba hacia atrás*. Nos libera de la dictadura del pasado y de la inmovilización que supone el mantenimiento de un *statu quo* por el rencor y la presencia del odio, porque supone el control sobre el daño sufrido y sus consecuencias. Lo que proporciona es un abandono del resentimiento y del impulso hacia la venganza. Nos posibilita mirar hacia el futuro en la medida en que se deshacen los vínculos por sentimientos de culpa y el daño vivido en el pasado que se hace continuamente presente en el resentimiento. Pretende liberar el presente y el futuro de la carga que imponen los actos del pasado (Zamora, 2008).

El misterio del perdón radica en que es: un *acontecimiento inicial, repentino, generoso y asimismo espontáneo*. Aparece en el psiquismo de una forma inesperada, desconocida, y no condicionada. No depende de la voluntad y por tanto no se puede exigir ni imponer, ni forzar, ni pedir un esfuerzo voluntarioso para concederlo. Por mucho que se quiera perdonar no por ello se lograría. Sigue su curso en el interior de la mente, fruto de una ingente labor de elaboración de los sentimientos de odio, rencor, deseos de venganza y resentimiento. Pero cuando aparece, surge con esas características que hemos comentado. *Es un acto gratuito*. Quien perdona lo hace porque quiere y así lo siente. No se presta a exigencias o buenos deseos del entorno, o incluso de uno mismo. Me decía un paciente: "Mire, estoy sorprendido, y no entiendo qué me está sucediendo pero ya no albergo esos terribles sentimientos hacia mi agresor, culpable de que perdiera la visión de un ojo. No sé, parece que se hubieran diluido". Estos cambios son los que van configurando lo que luego denominaremos como el acto del perdón. En muchas ocasiones he sido testigo de que la persona que perdona, ni siquiera sabe por qué lo ha hecho, pero así lo siente. Algo se ha trasmutado en su interior sin tener explicaciones para ello, quizás porque el perdón no las tiene y no las puede dar.

Liberaría, liquidaría, licuaría las aguas vivas que el rencor retenía prisioneras; repararía la conciencia bloqueada en el resentimiento. Perdonar tiene algo de rechazo, de enfrentamiento a la dictadura del pasado, a su aparente irreversibilidad (M. Cruz, 2004). Sería una interrupción liberadora, rompiendo la continuidad temporal, el bucle de la violencia para dar una oportunidad a la superación de la misma.

Nos refiere J. Kristeva (2005) que el psicoanálisis ha revelado que el odio y sus múltiples variantes son coextensivos a la existencia humana a la par que el propio psicoanálisis tiene asignado el temible privilegio de acompañar y desenredar su destino. El odio es inseparable del devenir humano. Es en esta dimensión de las emociones donde se focaliza la intervención del perdón.

El ámbito del perdón son los sentimientos, los afectos de odio, de dolor, rencor, resentimiento y deseos de venganza como consecuencia de la agresión. Esta es, según mi opinión, una de las dificultades para el ejercicio del perdón: *ir más allá del dolor y sus derivados, como serían la respuesta de odio, deseos de venganza y resentimiento. Creo que conlleva una elaboración mental del dolor y supone un trabajo y esfuerzo psíquico de primera magnitud*, por lo que no cualquier ser humano se encuentra en condiciones ni en disposición de otorgarlo. *El ámbito del perdón serían los sentimientos y afectos vinculados y en la órbita del dolor.*

¿Es posible el perdón en la vida real? ¿Es una creencia errónea y falsa, ya que todas las injusticias, agravios, violencias, etc., quedarán cubiertas bajo el manto del olvido? ¿Qué ocurre con aquellos que no pueden olvidar y su vida gira alrededor de la injusticia sufrida?

Estas son las preguntas que una y otra vez surgen en la experiencia clínica que me han llevado a seguir cuestionándome su función, por lo que considero que se trata de un tema abierto a nuevas aportaciones.

Consideraciones previas al tema del perdón

H. Arendt (2005), una de las mentes más lúcidas en el análisis de la condición humana en el siglo XX, como así titulaba uno de sus más famosos ensayos, nos informaba que existen

dos características que definen la especie humana:

- Fuimos creados con el poder de recordar el pasado pero sin el poder de cambiarlo. Solo el uso de la facultad de perdonar podría lograrlo.
- Fuimos creados con el poder de imaginar el futuro pero sin el poder de controlarlo. Solo el uso de nuestra capacidad y habilidad para hacer y mantener nuestras promesas lo puede conseguir.

Solo el perdón disfruta de la facultad de modificar el pasado, un pasado emocional y temporalizado psíquicamente. Si así aceptamos en considerarlo, nos encontraríamos ante un instrumento terapéutico de primera magnitud: la posibilidad de disponer de un medio que permitiría corregir lo ocurrido en la historia pasada, tanto de los individuos como de amplias comunidades humanas.

La labor psíquica implícita en el perdón conlleva la modificación del recuerdo del trauma vivido, su importancia en la vida psíquica y su trascendencia. Esta metamorfosis da lugar a una reconsideración del pasado, según diría Athkar (2004). Estos cambios en la manera en que nos explicamos los hechos vividos en el pasado hacen que la narración de los mismos se mude en otra. A partir de ese momento la narración de nuestra vida también se transforma. Igual ocurre en cualquier proceso analítico tras la obtención de *insight*. Cambia nuestra manera de vernos y de ver nuestras relaciones con nuestro entorno. Nuestra narración, que recogía cómo dábamos cuenta de nuestra historia, sufre esa conversión y al hacerlo así reafirmamos lo que nos decía Arendt: cambiamos nuestro pasado al variar nuestra forma de explicarlo.

Es menester hacer otra precisión inicial, consistente en tener en cuenta que nuestra perspectiva psicológica nos puede confundir y complicar aún más si cabe la problemática de la agresión, la violencia ejercida sobre otro ser humano. Como psicoanalistas y terapeutas estamos dispuestos, y así es nuestra actitud, a comprender. Comprender no significa justificar ni exonerar de la responsabilidad de sus actos al ofensor, solo es una ayuda para hacernos cargo de lo sucedido. Comprender no justifica, ni excusa, ni otorga impunidad. En este sentido, podemos caer fácilmente en el psicologismo gracias al cual el recurso a la presencia del inconsciente sirve al agresor para sentirse inocente y que

nosotros lo consideremos no responsable de los actos cometidos. *Podemos comprender pero nunca será justificar, y mucho menos excusar*, porque el ser humano es, en cierta medida, responsable de cómo gestiona sus asuntos, teniendo en cuenta la carga genética que tenga, la presión de las circunstancias sociales y familiares, lo vivido en la infancia, etc.

Como no depende de la voluntad no se puede exigir ni imponer, ni pedir un esfuerzo voluntarioso para concederlo. *No podemos exigir a nadie que perdone, que olvide o ambas cosas, como tampoco podemos exigir que repare, sublime, supere*, o lo que se tercie. Exigirlo o, diríamos de un modo más suave, aspirar a ello, puede transformarse con facilidad en una actitud persecutoria hacia el paciente, que percibe adecuadamente nuestro objetivo o lo que valoramos como necesario, y si no puede acercarse a él, contribuimos a que se sienta culpable por no ser capaz de hacer lo “debido”, es decir, todo aquello que el terapeuta cree como ideal de salud.

El perdón podría ayudar a curar las heridas emocionales producidas por la agresión, pero también es cierto que se demanda ser lo suficientemente sano para perdonar. Se necesitaría una personalidad suficientemente madura, que sepa perdonar y sepa pedir perdón. Esta es una más de las paradojas que han presidido el ejercicio del psicoanálisis: aquellos que pueden perdonar porque están dotados de una personalidad suficientemente sana, en general no lo necesitan, y aquellos que se podrían beneficiar de sus cualidades no disponen de la personalidad requerida para ello, anclados en el resentimiento.

El perdón en la clínica

Una de las consecuencias más graves cuando se produce una agresión, uno de los daños más importantes que la persona sufre cuando es tratada injustamente es que su *capacidad de dar* también resulta dañada, lo que conlleva consecuencias nefastas para su *capacidad de otorgar el perdón* y lograr la reconciliación. El sujeto que es agredido, lesionado y herido en su relación con el mundo, también resulta afectado en su capacidad de dar. Así nos encontramos que aquellos que necesitarían perdonar la afrenta sufrida para recomponer su equilibrio psíquico, ven menoscabada su capacidad para dar y otorgar el

perdón.

He comprobado como la agresión que sufre una persona le cambia sus relaciones con los demás congéneres y con el mundo. Siente que este ya no es su “casa”, que no puede esperar nada bueno de él, y que, al contrario, será de él de quien tendrá que protegerse. La agresión cambia las relaciones con los objetos y el mundo, haciéndolos presuntamente hostiles. Se inicia una dinámica de desconfianza, soledad y de repliegue psíquico. La persona se siente expulsada de la comunidad y su ordenamiento moral en la que hasta ese momento había vivido. Esta son otras de las dolosas consecuencias de estos traumas

He constatado que en muchas ocasiones la agresión provoca un sentimiento y una vivencia de humillación y vergüenza en la víctima. La agresión puede poner en evidencia la imposibilidad de la víctima para defenderse, atemorizado y bloqueado por su miedo. Al saberse impotente por el miedo, verifica que hubiera sido capaz de hacer todo lo que el agresor le hubiera solicitado, y que estaría dispuesto a ser una marioneta en sus manos. Experimentarlo genera un sentimiento de humillación y vergüenza que se hace insoportable. La agresión puede poner en evidencia la vulnerabilidad de la víctima y el terror que paraliza. Estas circunstancias contribuyen a producir una herida narcisista al constatar que "no soy lo fuerte, valiente, etc. como desearía ser y verme, sino que me he sometido pasivamente y vergonzosamente a los deseos y voluntad del agresor". Si además, como adultos, no pudimos evitar ni impedir la agresión a cualquiera o a todos los miembros de la propia familia, testigos inermes de lo que estaba sucediendo, junto al intenso dolor por ello, se desencadenan sentimientos de humillación, vergüenza y culpabilidad que se hacen intolerables e insoportables. La agresión desencadena heridas narcisistas que se acompañan de esas vivencias de humillación y vergüenza que se mantienen ocultas las más de las veces o inconscientes otras, pero en todas las ocasiones son insoportables. Esta vergüenza oculta es la que alimenta, más incluso que la propia agresión, poderosos sentimientos de odio y deseos furibundos de venganza, que si no se abordan en la terapia, dan lugar a situaciones de *impasse* y de *imperdonabilidad*. Ancla a la víctima en el resentimiento, coagulando su vida emocional, ocultando la vergüenza a los demás y justificando su odio, no por ella, sino por la agresión en sí misma.

Quisiera destacar ya desde el principio que el perdón comporta un esfuerzo psíquico

intenso y doloroso, que se requiere para ejercer su función y no responder vengativamente, para no dejarse llevar e inundar mentalmente por los deseos de venganza y de resentimiento.

Uno de los obstáculos que tiene que superar el tratamiento de estos estadios emocionales es la disociación entre la bondad y la maldad. Cuando se produce una agresión, la víctima tiende a considerarse depositaria de la bondad mientras que la maldad queda ubicada en la persona del agresor. Esta sería otra de las consecuencias derivadas de la acción del mal. La elaboración de estas disociaciones facilita el acceso a un cambio en las emociones que abre la puerta y hace plausible el perdón. Se trataría en el fondo de integrar los aspectos buenos y malos en ambos participantes, que ambos coinciden en disponer de los positivos amorosos como negativos de odio, que ambos albergan disponibilidad destructiva.

Es todo un juego de identificaciones y desidentificaciones que en mi experiencia se produce en la víctima, a quien le resulta muy difícil inicialmente asemejarse a su verdugo, considerando que no comparten nada en absoluto hasta ir gradualmente aceptando que les acompaña esa misma humanidad. Aceptar que ambos disponen de esa humanidad, en ocasiones, viene dada por el descubrimiento en la víctima de fantasías de violencia y sadismo vengativo hacia el ofensor. El reconocimiento de esa capacidad para la violencia en ambos atenúa esas disociaciones y facilita una identificación.

La venganza ante el daño sufrido, y que tiene por objeto al ofensor, puede desactivarse cuando se perdona al objeto y a uno mismo, cuando se reconoce y acepta la propia destructividad en un *proceso de identificación y desidentificación* con la destructividad del agresor. Es un proceso de reconocimiento de la simetría entre ambos y, por tanto, de reconocimiento de la humanidad de los dos. Como decía Terencio (1991): “Soy humano y nada humano me es ajeno”.

La patología del resentimiento nos señala las dificultades para ese interjuego de identificaciones y desidentificaciones entre la víctima y su victimario. Conllevaría un amplio y complejo trabajo psíquico de identificación y desidentificación con el sufrimiento, el *self*, el dolor del otro y con él.

La identificación con el agresor en un sentimiento de humanidad compartida facilita

y estimula las neuronas espejo, abriendo la posibilidad del perdón. Pero sin ese reconocimiento de responsabilidad, esa identificación es mucho más difícil de poder alcanzar.

Perdón y Resentimiento

Si hay un tipo de pacientes específicamente tributarios y que en mayor medida pueden beneficiarse del perdón son los pacientes resentidos. He comprendido que los pacientes resentidos se alimentan del odio de los que les rodean, porque les confirma la maldad ajena, y su superioridad como víctimas al ser los depositarios de toda bondad; que buscan corroborar esa maldad disociada mediante la vivencia de que son objeto de nuevos y reiterados malos tratos y agresiones, repitiendo (re-sintiendo) aquellas primigenias. En algunos casos he comprobado como generaban las circunstancias apropiadas para vivir (re-vivir, re-sentir) nuevas agresiones, que confirmaran la maldad ajena y su propia bondad, obteniendo mediante la reiteración del sufrimiento esa satisfacción pírrica.

La tesis que pretendo sugerir es que la *utilidad del perdón, específicamente, se concreta en el Resentimiento y en los pacientes resentidos*. En estos, el perdón se constituye en su contrapartida, en su otra cara de la misma moneda, en el negativo y positivo de lo mismo, en lo opuesto lo uno de lo otro, que podríamos expresar como sigue: *Perdón < > Resentimiento*.

Siempre me había llamado la atención la irreductibilidad de esos pacientes, su encallamiento, su anclaje en un pasado que impide un presente y anula su futuro. Su compulsión a la repetición, su inarbondabilidad terapéutica, su enquistamiento y encapsulamiento psíquico, inasequible a cualquier acercamiento que pretendiera su modificación, su adicción a estos estadios mortíferos de funcionamiento mental con el placer que proporciona. Se trataría de pacientes que presentan todo un desafío terapéutico por las intensas y profundas resistencias al cambio, sus ataques al analista, al vínculo y al *setting*, la frecuencia en la que aparecen actuaciones (*acting-out*), reacciones terapéuticas negativas y reversibilidad de la perspectiva, así como la profundidad de las reacciones

emocionales contratransferenciales que suscitan en el analista y que puede ser motivo de fenómenos de *impasse* e interrupción de los tratamientos. Me parecía que el perdón sería una de las pocas alternativas a la roca psíquica del resentimiento.

Hay que tener en cuenta el fenómeno de la impunidad. La víctima, haciendo alarde de su condición de tal, puede verse impelida a sentirse impune en sus actos, que quedarían justificados por el sufrimiento vivido, cayendo en un victimismo que la atrapa y del que en ocasiones le cuesta salir por el poder que le otorga ante sus conciudadanos. "He sufrido y eso me justifica". "He sufrido y eso me da patente de corso". "He sufrido y necesito y tengo concedido resarcirme".

Perdón como proceso y como acto

En mi experiencia, y lo que siempre me ha llamado la atención es que, tras un determinado proceso psíquico y un laborioso esfuerzo mental, adviene en un momento determinado el acto del perdón que aparece como repentino, pero entre bambalinas se ha desarrollado un trabajo mental de gran calado. Me parece fundamental y básico este *proceso de advenimiento del perdón*, se concluya o no con el acto del perdón. Es este proceso lo que destacaría como lo más valioso y lo que nos orienta sobre la profundidad y la enjundia psíquica que está implícito en él. *El acto del perdón es su conclusión si es que se llega a ello. Me parece que lo meritorio es el proceso interno, pudiera o no culminar con el acto del perdón*, pero es ese proceso lo que denota la calidad de la elaboración y el abordaje de los conflictos internos. *Su definición no vendría tanto por el acto como por la gestión emocional implícita en este proceso. El perdón no depende de la voluntad sino que es el resultado de un largo esfuerzo más que de una decisión de hacer algo, es más una actitud y disponibilidad vital.*

En muchas ocasiones ese acto del perdón como definición explícita del resultado del proceso de elaboración del dolor, no se llega a alcanzar. Me parece mucho más relevante el proceso y la ganancia psíquica que proporciona, sea cual sea el momento en que se encuentre la tramitación del dolor, que el acto en sí, que no sería más que la culminación

de la labor psíquica implícita en su logro.

Se le ha dado mucha importancia al acto como si el perdón se condensara en él, cuando en la casuística clínica podemos observar la importancia de que se inicie ese proceso, como medida del cambio que se experimenta en relación a los sentimientos y al dolor más específicamente. Lo relevante, por tanto, es el proceso, culmine o no en el acto del perdón.

Perdón y Psicoanálisis

Me ha parecido pertinente preguntarnos cuál es la función que le corresponde al psicoanálisis en el tratamiento de la compleja problemática de los sentimientos de odio, rencor y resentimiento en la vida humana. ¿Cuál sería el papel que pudiera tener el perdón en su resolución?

Me parece que la utilidad del psicoanálisis vendría dada por su saber en la investigación de conflictos mentales que giran, entre otros, en la órbita del odio, la venganza, culpa y el resentimiento..., en el dolor causado por el daño infligido al sujeto, en la elaboración de estos complejos sentimientos así como en la obtención de sosiego interno, abriendo una posibilidad de que se produjera un cambio de actitud hacia un ofensor. El perdón en psicoanálisis, en la medida que supone *la dilución del resentimiento, consolida el sentido de la dignidad, refuerza la soberanía del Yo, conjetura el logro de una auténtica madurez y nos libera de las ataduras con el pasado*, creo que nos muestra su utilidad a la par que se constituye en un instrumento para encarar analíticamente estos complejos sintomáticos. El propio psicoanálisis se transforma así en una herramienta de gran calado en la resolución de estos conflictivos temas, por su conocimiento del diálogo interno entre las diversas estructuras intervinientes en la gestación de los conflictos.

La sesión analítica sería un *locus* idóneo para el reconocimiento de la "verdad" de lo que sucedió, reconocimiento tan necesario para las víctimas. Allí se podrá avalar el sufrimiento del paciente al afirmarse la veracidad del trauma que sufrió. Esa publicitación entre paciente—analista supone un alivio para un dolor enquistado y en muchas ocasiones

"secreto".

Creo, a través de mi experiencia clínica, que el perdón tiene un papel privilegiado en los siguientes dinanismos psíquicos:

- Su presencia está especialmente destinada a la resolución de emociones como el dolor por la agresión sufrida, facilitando su elaboración.
- Su objetivo específico serían los *sentimientos* como la envidia, el odio, deseos de venganza, el rencor, la rabia, la vergüenza, la humillación, la propia culpa por lo sucedido y el resentimiento.
- Participa en la elaboración del duelo por las pérdidas sufridas en el *self*, tanto en su naturaleza como en sus relaciones objetales, trabajando por un cambio de las representaciones del *self* y de los otros. Creo menester sugerir que el perdón no es lo mismo que el duelo y no deberíamos confundirlo con él. La labor de duelo tiene que ver con aquellas representaciones del *self* y de los objetos dañados por la violencia de la agresión mientras que el perdón aborda el dolor y los sentimientos concomitantes.
- Proporciona alivio mediante la elaboración de los sentimientos de vergüenza por la humillación que la agresión sufrida conlleva. La humillación está presente en toda agresión, y como consecuencia la vergüenza. La ofensa pone de manifiesto y en evidencia, en muchas ocasiones, que la respuesta ante ella es valorada por la víctima como pusilánime. Cree que no ha sabido responder adecuadamente. Esto humilla porque evidencia las insuficiencias yoicas, la impotencia, la parálisis y bloqueos con las que ha reaccionado ante el agresor, es decir, su miedo y su incapacidad en aquellos momentos para hacer frente al victimario. Sentir miedo avergüenza, nos hace vernos como niños y no como adultos. Esto supondría una humillación que incrementa, y a veces es el agente casi exclusivo, el dolor por lo sucedido al constituirse en una herida narcisista.

- La elaboración de los deseos vengativos, alimentados como respuesta ante la humillación que supuso sentir miedo y no poder, no saber, o temer defenderse ante la agresión, sentimientos que se hacen intolerables e insoportables.
- Ayuda en la superación de disociaciones basadas en considerar que la víctima es la depositaria de toda la bondad y el agresor de toda la maldad.
- Facilita la dinámica de identificaciones y desidentificaciones entre el victimario y la víctima, aportando la vivencia y el descubrimiento de compartir la misma naturaleza humana.
- Permite elaborar y liberarnos de estadios de resentimiento, de heridas narcisistas en el *self*, haciendo el duelo por ellas.
- Es un elemento imprescindible en las tareas reparatorias, pero conviene no confundirlo con la reparación misma, ni considerar que el perdón sea la reparación. Esta será posible si previamente nos hemos perdonado la circunstancia de que nuestra reparación no sea total. Si así se hiciera, facilitaría las reparaciones y el establecimiento de remodeladas relaciones objetales. Esto sucede en el mundo interno del agresor. En la víctima cuando se perdona no haber respondido y saber defenderse en el momento de la agresión adecuadamente. La víctima debería poder perdonarse la culpa de no haber podido ni sabido defender a su familia en caso de agresiones en ese medio.
- Adquiere la función alternativa a relaciones sadomasoquistas en el mundo interno que se externalizará en la relación terapéutica, trabajando por una modificación del superyó persecutorio hacia un superyó perdonador, un superyó más benevolente, comprensivo y acogedor en lugar del censor y crítico despiadado.
- Aporta una nueva perspectiva de la memoria y el recuerdo de los actos sufridos,

una *reconsideración* de los mismos, accediendo a ubicarlos diferentemente en nuestra historia. Incide en la memoria, evitando el olvido, porque para perdonar se requiere no olvidar los hechos que se tienen que perdonar. He comprobado que una vez se ha podido perdonar, los pacientes pueden iniciar el olvido parcial de lo sufrido.

- El perdón, en el mejor de los casos, logra alcanzar que la memoria del rencor se mude en memoria del dolor (Kancyper, 2006) por lo sucedido, obteniéndose entonces la metamorfosis de la narración que nos hacemos de nuestro pasado, cambiándola. Permite la modificación de cómo nos explicamos las cosas que nos han pasado, permitiendo colocarlas y situarlas de otra forma en nuestro psiquismo.
- Contribuye como requisito imprescindible en la elaboración de sentimientos de culpa y en los intentos de reparación por los daños que sufren nuestros objetos a consecuencia del reconocimiento de nuestra destructividad y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad. O, como decíamos antes, contribuye a la elaboración de la culpa por la ausencia de respuesta ante la agresión a un miembro de la familia.
- En su dimensión interpersonal permite el análisis, la elaboración y el cambio, si es posible, de las relaciones del individuo con sus objetos y especialmente con su victimario y con el mundo en general.

El perdón y la realidad psíquica

Perdonar es una muestra de la capacidad de aceptación de la propia realidad psíquica y sus limitaciones, de la presencia en nuestro mundo interno de elementos de maldad y a la vez la presencia de suficientes elementos de bondad, en una nueva fusión y mezcla pulsional más equilibrada e integrada.

Comprende dos operaciones mentales en consonancia con su naturaleza bidimensional, siendo la primera la resolución de una desagradable emoción de enfado y enojo en el mundo interno del sujeto, y en segundo lugar un cambio de actitud hacia el ofensor. Es, por tanto, *el cambio en los afectos lo que precede a los cambios en la relación de objeto. Cualquier intento de perdonar es siempre una tentativa cuyo resultado es incierto, pero tiene esa dualidad: afectiva y relacional.*

Es difícil ponerlo en práctica porque va en contra nuestra humana propensión a contraatacar al agresor o buscar una venganza, recogida en nuestro contexto histórico en la expresión: “ojo por ojo, diente por diente”. En algunas culturas se ritualiza la venganza, estableciéndose una pauta de comportamiento para llevarlo a cabo. Algún sentimiento de *venganza* es bueno que la víctima lo mantenga porque le permite pasar de una posición yoica pasiva a una más activa, lo que conlleva un refuerzo y ampliación de su autoestima.

El perdón comporta un cambio en los afectos en primer lugar y, aunque perdonemos, los sentimientos y afectos desagradables y negativos siguen en nuestro psiquismo a nivel preconscious aunque atenuados y contenidos, pero no desaparecerán nunca. Considero que esta presencia preconscious representa la permanencia de la memoria de lo acaecido y por tanto la predisposición a la reemergencia de sentimientos vengativos. El perdón, por tanto, es inestable, fluyente, se ha de renovar una y otra vez, en la medida en que las circunstancias, por nuevas agresiones propias o en otros, desencadenan nuevos episodios de odio y resentimiento que obligan a un nuevo proceso de perdón, similar a lo que ocurre con la posición depresiva. El perdón se consigue pero se pierde y se debe iniciar una y otra vez.

El segundo factor que facilita el perdón es el cambio en las relaciones interpersonales, y a su vez promueve una modificación objetal en ellas. La asunción de la culpabilidad por parte del agresor, su arrepentimiento, asumiendo y reconociendo el daño causado a la víctima y por tanto el dolor infligido, junto a la aceptación de su destructividad y malignidad pudiera facilitar la concesión del perdón por parte de la víctima de la misma. El cambio en la relación hace plausible el perdón y viceversa, un inicio del proceso de perdonar conlleva un cambio en esas relaciones.

Abordando esta problemática atañe realizar una precisión: *conviene diferenciar*

entre el acto en sí, de la persona que lo ha realizado. San Agustín decía: "Odia el pecado, pero ama al pecador". Hemos de hacer la precisión de que en escasas ocasiones, la identidad del agresor reside en el acto cometido, *él es su acto, su persona se reduce al daño que ha infligido.* Lo que proporciona identidad es precisamente la agresión cometida. En esas circunstancias nos encontraríamos con la dimensión de aquellas agresiones y ejercicios de la violencia que son imperdonables.

La idea básica a tener en cuenta es la siguiente: cuando nos encontramos ante manifestaciones de arrepentimiento, aquel que cometió la agresión es distinto del que se arrepiente, con la disposición a efectuar las reparaciones a las que hubiere lugar. La persona ha cambiado, nos encontramos con otra persona, que siendo diferente sigue siendo la misma, y lo que era válido para la primera ya no lo es para la segunda, siempre ateniéndonos a nivel moral, ámbito del perdón.

Condiciones del perdón

Estas reflexiones sobre su dimensión interpersonal nos introducen en el proceloso tema de las condiciones en las que se puede otorgar y conceder el perdón. En la clínica he podido constatar que cuando el agresor es capaz de reconocer la ofensa, hace a la víctima más capaz de liberarse de los sentimientos de ira y dolor. Lo que se desea es que el otro acepte la responsabilidad, reconozca que obró mal, pida perdón y ofrezca algún tipo de reparación. He comprobado cuanto necesitamos la comprensión y la empatía del ofensor por el daño que nos ha infligido y secundariamente de la comunidad en la que se produjo la agresión, que el victimario tome conciencia del daño que ha infligido.

Una respuesta empática del agresor, unas disculpas y un intento de reparar el agravio y el compromiso de que no volvería a hacerlo, ayudan a prevenir ese daño al *self* y abren el camino al proceso del perdón. En muchas ocasiones la comprensión y empatía por parte del analista, en ausencia del arrepentimiento del agresor, puede ser, sino suficiente, si al menos un primer paso para obtener un alivio al sufrimiento acuñado en la agresión. Como me decía un paciente que había sufrido una brutal agresión: "Que usted me haya

escuchado y comprendido, me proporciona una sensación de paz (poniéndose a llorar desconsoladamente). Hasta ahora no había podido llorar”.

Necesitamos el reconocimiento de lo que sucedió, la convalidación del mismo, así como su aval. Necesitamos que se dé fe de lo sucedido y sufrido, de la verdad del mismo.

Cuando el agresor no reconoce la ofensa, el trauma se intensifica y en estas condiciones resulta más difícil acabar con la amargura, el resentimiento y el deseo de venganza. El agredido necesita que alguien empatice con lo que le ha pasado. Por eso es tan importante que logremos empatizar con ese sufrimiento y lo que sucedió, porque ese mero hecho es un elemento en sí mismo terapéutico, en el mejor de los casos. Aquí el psicoanálisis muestra una vez más su valía en estos complejos temas, al ofrecer su escucha y comprensión al padecer de la víctima.

En mi experiencia, ejercemos nuestra función terapéutica haciéndonos eco del sufrimiento del paciente, empatizando con él, dando oficialidad a algo que muchas veces se mantiene en lo más profundo del psiquismo, se ha ocultado a los demás y a veces a uno mismo. Cuando acompañamos al paciente en la “revelación” de lo que le sucedió, nos transformamos en un “objeto transicional” para el paciente, (como diría Winnicott), ya que servimos para mediar entre esos “secretos revelados” albergados en su interior, en la rememoración, visualización, expresión, comunicación... de todo aquello que aconteció, abriendo las puertas a su elaboración posterior. La “exposición” de esos “secretos personales” proporciona un inmenso alivio, lo que permite abordarlo, prudente y respetuosamente, para integrar ese “cuerpo extraño psíquico” que es la agresión que se sufrió en su día, muchas veces en la infancia.

Creo que para obtener y que se dé el perdón, la cooperación del agresor, mediante el arrepentimiento, se hace imprescindible, lo que dotará al pasado de un nuevo sentido y un nuevo valor. Es mi opinión destacar su carácter de *transacción entre dos partes*: la ofendida y el ofensor, encaminada a reparar esa relación, ese vínculo emocional dañado, roto y fracturado.

En mi opinión bastarían tres condiciones:

.Reconocimiento del daño causado

.Propósito de la enmienda, de no volver a cometer acto de violencia sobre

nadie.

.Manifestar algún tipo de disposición a ofrecer reparación, restitución, compensación a su víctima.

El arrepentimiento sería equivalente a la crítica moral a lo que ha hecho, y al hacerlo así el agresor volvería a formar parte y compartir el orden moral de la comunidad a la que pertenece, con ese compromiso de no volver a repetir el mal.

Creo que es importante considerar la *idea de que el perdón es un proceso que se puede aprender y favorecer según las circunstancias y el contexto en el que vivamos. Compete a la comunidad generar aquellas variables que pudieran favorecer su implementación*. Aquí abordaríamos una faceta de esta problemática, que muestra que no se reduce a una cuestión solamente individual o dual, interpersonal, sino que afecta a la comunidad y a su propia responsabilidad en propiciar una dinámica de agresión o de perdón.

Diagnóstico diferencial en la clínica

Creo que puede ser interesante recoger las diferencias que la clínica muestra entre el perdón y conceptos afines como: la expiación, la gratitud, ingratitud, duelo y la reparación.

- La expiación devuelve el mal por el mal.
- La gratitud devuelve el bien por el bien.
- La ingratitud devuelve el mal por el bien.
- El perdón devuelve el bien por el mal.

. *Perdón y Reparación*: En el victimario, el perdón tiene una función clave en la reparación cuando el paciente se encuentra en el umbral de la posición depresiva, posición cuya finalidad es la elaboración de los sentimientos de culpa por el daño que hemos efectuado a nuestros objetos por nuestra propia agresividad. Para acceder el victimario al duelo en esa posición será necesario también *la capacidad de perdonarse* por

el hecho de que la reparación no será restitutiva totalmente, sino que como mucho parcial e imperfecta. El daño ya está hecho y “a lo hecho pecho”, como dice el refranero popular. La verdadera reparación depresiva supone la capacidad de perdonarse que la reparación no sea perfecta. Si la aspiración a una reparación perfecta se mantuviera, esto querría señalarnos que estamos ante una defensa maníaca u obsesiva que pretende negar el daño, anularlo, quizás también obsesiva y omnipotentemente. El analista debe hacer frente a la proyección de los sentimientos de irreparabilidad que el paciente le proyectará por la imposibilidad de que la reparación sea absoluta y perfecta. Perdonarse supone reconocer y renunciar a la omnipotencia y a la magia. En caso contrario el Yo sigue estando sometido bajo el imperio de un superyó que impone unas condiciones de perfección absolutas. Ese superyó nos muestra que aún estamos ante un dilatado camino antes de que se alcance una verdadera reparación.

Esta relación entre el perdón, la elaboración de la culpa, de las ansiedades depresivas y la reparación, constituye una de las claves que nos indican la función *princeps* que tiene el perdón. La disposición a la reparación requiere la presencia de ese binomio: perdonar/ser perdonado, juntamente con la disponibilidad a perdonarse. Nos podríamos preguntar: ¿Cuál sería la diferencia entre uno y otra? Creo que *el perdón es una actitud vital, una disponibilidad afectiva, una disposición caracterológica que se orienta hacia el dolor y los sentimientos de los que hemos hecho mención, mientras que la reparación es un proceso laborioso que se focaliza en los objetos y en el self*. Si logramos entender esta diferencia nos podremos mover con más comodidad en estos complejos temas.

El perdón corresponde a la víctima y la reparación al ofensor. El auto perdón es la tarea en la que el victimario se perdona porque su reparación no sea perfecta, y la víctima se auto perdona que su Yo no haya sido lo suficientemente ideal para afrontar dignamente la agresión.

. *Perdón y duelo*: algo semejante ocurre entre el perdón y el duelo. El perdón afecta a los sentimientos mientras que el duelo es por el daño a los objetos y a la representación del *self*. El duelo conlleva la elaboración por la pérdida de la representación del propio *self* y las relaciones de objeto, ocasionadas por la agresión, y la vergüenza de no tener un Yo lo bastante fuerte para enfrentar la destructividad del otro.

Si bien el perdón está implícito en procesos como la reparación y el duelo, no debemos confundirlos ya que se atienen a ámbitos diferenciados aunque coexistiendo y colaborando entre sí.

Perdonarse a sí mismo o el auto perdón

El auto perdón del agresor abarca el daño hecho a terceros como el daño efectuado contra el propio *self*. Podría parecer que no pudiera ser viable el rechazo de acciones propias, de rabia, de aversión hacia uno mismo, que no parece plausible el resentimiento contra el propio *self* y, por tanto, que un auto perdón pudiera ser dable, porque el resentimiento lleva implícita la idea de un agresor como agente moral y una víctima como sujeto moral cuyos derechos han sido violados de un modo u otro, siendo conceptualmente inasumible que uno mismo sea agente y sujeto simultáneamente.

Creo que en esas condiciones de lo que se trata es como abordar el sentimiento de culpa en el agresor, como gestiona esos sentimientos en su mundo interno, el diálogo que se produce entre sus instancias psíquicas como el superyó y el yo. Ese diálogo permite comprender que se sea a la vez agente y sujeto de la agresividad. Esa relación impersonal se hace intrapsíquica porque reconocemos lo que hemos hecho, asumimos la culpa, reparamos el daño infligido al objeto, a nuestro yo y, por tanto, a nosotros mismos, abriendo la puerta a la esperanza de que evitaremos en el futuro que se repita. *Nos perdonamos, no lo que hicimos, sino que nuestra reparación no sea perfecta*. Esta es la idea clave para entender el auto perdón. Nos perdonamos que la reparación que intentamos, elaborando la culpa, sea la posible y no la deseable.

Cuando nos auto perdonamos por lo que hemos hecho e iniciamos los mecanismos de reparación somos distintos del que cometió aquellos ignominiosos actos. Esa honestidad y sinceridad en nuestros sentimientos, avalarían la validez de la capacidad de auto perdonarnos. Si este proceso de elaboración de tan complejos sentimientos y emociones se hace ante la presencia testimonial del analista, sería este último quien garantizaría la validez de ese proceso intrapsíquico, avalándolo.

En el caso de la víctima me parece imprescindible poder perdonarse el miedo, la fragilidad o la actitud timorata y supuestamente pusilánime con la que respondió al agresor y a sus actos. Atenuar esas exigencias superyoicas de un comportamiento audaz, “valiente” y “viril” ante cualquier amenaza o agresión. Es menester poder salir de ese bucle de recriminaciones humillantes y vergonzosas que alimentan el resentimiento, acrecentando los deseos vengativos por la intolerabilidad e insoportabilidad de la humillación infligida. Perdonarse por no tener un Yo suficientemente ideal para afrontar las agresiones sufridas.

Perdonarse supondría la aceptación con humildad de nuestras limitaciones, nuestros miedos e incapacidades. Tolerar que no seamos ese Yo ideal. Otras veces implica la admisión de unas briznas de culpabilidad en la agresión sufrida porque a lo mejor no somos inocentes en los hechos que devinieron, sea cual sea la medida de nuestra participación. En este sentido *perdonarse es reconciliarse con el propio self*. Este tema los abordamos en las líneas que siguen.

Perdón y reconciliación

Este es un tema que ha suscitado y suscita una amplia controversia ante la disparidad de opiniones y pareceres. La mía sería la siguiente: Una víctima puede perdonar pero ese perdón no obliga, ni conlleva reconciliarse con su agresor. En cambio una persona que se reconcilia con su ofensor, antes, siempre, lo ha perdonado. Por eso podemos decir que el perdón está incluido en el proceso de reconciliación, mientras que la reconciliación no lo está en el perdón. Después de la agresión, la relación no puede volver a ser la misma, porque ya no existe o está muy dañada. El perdón pretendería restañar esas heridas pero el daño a la relación persiste. Aunque la reparación y el perdón, adquieren ese valor moral, las heridas han sido efectuadas y nos encontramos ante la presencia de las cicatrices psíquicas de las mismas. Perdonamos pero la realidad de la agresión sigue existiendo y sus secuelas también, mitigadas por el proceso psíquico del perdón. No obstante, el perdón sí permite la reconciliación consigo mismo, que dejará de sentirse dominado por el

resentimiento y la idea de venganza, como expresión de esa dimensión intrapsíquica que definíamos con anterioridad. El ofendido tiene que aprender a no ponerse en la situación de volver a convertirse en víctima.

El perdón no implicaría una reconciliación. La víctima puede perdonar pero no tiene la obligación de reanudar la relación con el agresor, ni tiene por qué hacerlo. Más bien al contrario, puede, y en ocasiones debe, mantenerse alejado de su agresor para evitar la repetición de nuevas agresiones en el caso de que se haya perdonado sin que el agresor haya manifestado señales de arrepentimiento, o que su proximidad reavive las aguas del rencor y el odio. En cualquier caso, perdonar no significa reconciliarse con el agresor, restaurar la relación anterior, etc., más bien puede ocurrir que no se pueda ni se quiera compartir una misma “habitación”. Creo que es una visión realista de que a pesar que el perdón sea concedido, eso no supone una limpieza anímica en el que perdona y tampoco en la relación entre el agresor y su víctima, en la que desaparecieran o se diluyeran todos los sentimientos negativos. Estos pueden atenuarse gradualmente pero no llegar a desaparecer del todo.

La reconciliación sí tiene un papel relevante en la dimensión intrapsíquica cuando se trata de reconciliarse con lo que uno ha hecho y uno es, y lo limitado de nuestras reparaciones, una vez admitimos nuestra responsabilidad en los desaguisados que hemos creado. El perdón permite la reconciliación consigo mismo. Perdonarse es la vía regia para la reconciliación con uno mismo, asumiendo la culpa por las agresiones derivadas de nuestra propia destructividad. Se inicia así el camino de la reparación del objeto dañado como consecuencia de nuestra violencia interna. Esa culpa de contrición, de talante depresivo, orientada hacia el mal infligido al objeto, sería la expresión adecuada del dolor por el mal que causamos y obtendríamos un cierto sosiego interno si se ponen en marcha los mecanismos reparatorios. En esa dinámica se establece un diálogo diferente entre instancias como el superyó y el Yo, no por la persecución por el daño infligido, de una instancia sobre la otra, sino por la capacidad de perdonarse ese daño e iniciar vías de reparación.

Cuando aceptamos que no seamos ese Yo ideal, que no somos aquello a lo que aspiraríamos idealmente, perdonarse es reconciliarse con uno mismo. Reconciliarse con el

self auténtico por muy limitado, frágil o débil que sea, o que así nos parezca. En esta dimensión personal perdonarse lleva implícito el reconciliarse con uno mismo y obtener mayor sosiego interno y paz mental.

Diferenciar el perdón de la reconciliación me parece de suma importancia. Este es un tema que se presta a controversia, en el que la disparidad de opiniones es manifiesta, e incluso se ha llegado a considerar que si el perdón es verdadero tiene que verse acompañado de una reconciliación. A menudo se los hace conceptos sinónimos. Por eso insisto en esta idea que se ha prestado a controversia: el perdón no persigue lograr una reconciliación. Perdón y reconciliación son dos conceptos diferentes aunque se encuentran relacionados.

Perdón y justicia

El perdón se ha visto en ciertas ocasiones como el antónimo de la justicia porque libera de la culpa y de la responsabilidad moral al agresor. Si se utilizara en ese sentido, sí que sería un abuso y una inmoralidad. Creo que el perdón no anula la justicia, sino que es como la plenitud de la justicia. Aunque forman parte de dimensiones diferentes, hemos de tener en cuenta que el perdón sin justicia se transforma en una virtud débil, floja, agotada y lastimosa, e incluso puede llegar a alcanzar la categoría de cruel, e injusta. El perdón con justicia podría ser uno de los pocos poderes morales que ayuden en la transformación del género humano.

Cuando se sufre una agresión no solo se altera y transgrede una norma moral entre la víctima y su victimario, sino que este último lesiona a su vez el ordenamiento moral, y su traducción jurídica, imperante en determinada comunidad a la que pertenecen ambos. Es por ello que la sociedad se ve obligada a intervenir, aplicando el articulado legal, para restaurar ese orden y concierto judicial. La sociedad a través de los organismos competentes adquiere presencia en ese trauma y castiga al culpable por transgredir el ordenamiento jurídico, civil y moral regente en ella. Con la aplicación del castigo al culpable pretende regirse también por el principio de ejemplaridad, recordando al

conjunto de la sociedad lo que no se puede hacer y que quien la hace la paga.

Siendo el perdón un don, el perdón y el castigo, constituirían las dos caras de la misma moneda. Una vez más nos encontramos con una aparente paradoja: solo podemos perdonar si somos capaces de castigar. Si el castigo está fuera de nuestro alcance, poco y mal podríamos perdonar. Si perdonamos en estas circunstancias en las que el agresor ni reconoce su acción ni está sujeto a procedimiento judicial, supondría que el agresor se vea liberado de su responsabilidad moral y legal. El perdón libera moralmente pero no judicialmente y por tanto el victimario no se libra así del castigo legal que le correspondiera. *El perdón sería una virtud moral que pertenece a la víctima, mientras que la justicia pertenece a la sociedad y a su ordenamiento jurídico*. Yo puedo perdonar moralmente pero esto no exime al agresor de cumplir su pena, establecida judicialmente y acordada socialmente.

El perdón no significa que el que perdona tenga que renunciar a su derecho a que se haga justicia, ya que se trata de dos dimensiones totalmente diferentes y por eso compatibles. El primero busca la restauración moral y la otra la restauración moral también, pero fundamentalmente y prioritariamente bajo el ámbito social y, por tanto, jurídico y se mueve en el plano de la legalidad social, independiente de que la víctima hubiera o no perdonado a su agresor. El perdón y la justicia pertenecen a órdenes morales diferentes, no siendo equiparables. Uno se mueve en la esfera de lo individual, en la dimensión del amor, mientras que la otra en la esfera de lo social, en la del poder, siendo ambas necesarias.

Si el que perdona renuncia a sus derechos sobre su agresor, la sociedad no acepta renunciar ella a su derecho al castigo. Se debe a ello por sus compromisos con la ciudadanía en su conjunto.

El perdón, la memoria y el olvido

El perdón tiene que ver sobre todo con la memoria, con la que establece una ligazón indisoluble. D. Manuel Azaña, en las líneas introductorias, nos lo recuerda con serena y

bella claridad: "Perdón para recordarlo todo sin dañar ni dañarnos". Establece un compromiso con la verdad y la memoria, porque en muchas ocasiones se oculta el crimen o se busca que se olvide para garantizar así su impunidad, criminalizando la memoria, como hemos visto recientemente en nuestro país con las resistencias a la memoria histórica, o infundir miedo y obligar a olvidar, ocultar los hechos y destruir las pruebas (Zamora, 2008). Cualquier olvido o la falta de una toma de postura ante el agravio sufrido son incompatibles con un perdón auténtico. El perdón no olvida, sino que transforma el recuerdo y la memoria, es decir, la narratividad de lo que sucedió, facilitando que el mal infligido pierda intensidad y relevancia emocional, resituando las experiencias y modificando su registro de forma que no sea más el origen de nuevos y continuados sufrimientos como sucede con el resentimiento. Construiría una memoria de nuestras experiencias diferentes, posibilitando nuevas asociaciones que hacen que las antiguas, si bien no son olvidadas, estarían con menos presencia psíquica. Procuraría establecer nuevas conexiones neuronales con el objetivo de "reconsiderar" el pasado y configurar una narratividad diferente.

Hemos de tener en cuenta que una memoria herida corrompe los recuerdos si predomina el resentimiento, y es por eso que el perdón se transforma en un acto de honestidad con lo que ha sucedido. Perdonamos a sabiendas y admitiendo lo que ha acaecido. El perdón no disimula, ni disfraza, ni banaliza, ni ignora lo sucedido. Es honesto con las responsabilidades de los agresores porque reconoce que han escogido hacer lo que han hecho cuando podrían hacer lo contrario. Es honesto en la medida en que no conlleva la reconciliación como objetivo del mismo, ni restaurar la relación, aunque se pueden producir según las circunstancias. El perdón facilitaría el reconocimiento honesto de las heridas causadas a la víctima, y tendría que ser compatible con su visibilidad social. Pero lo básico del perdón es la honestidad con nosotros mismos porque no podemos perdonar a los demás si no nos perdonamos a nosotros mismos (Smedes, 1996).

En el ámbito analítico y terapéutico, Kancyper (2006) diferencia dos tipos de memoria: la del rencor y la del dolor, y califica al perdón como el tránsito de la "memoria del rencor a la memoria del dolor", indicando con ello lo que Crespo (2004) calificaría como "purificación de la memoria" para conseguir un "recuerdo sosegado", un "recuerdo

reconciliado" de las agresiones sufridas, que liberen del resentimiento, como enquistamiento en la "memoria del rencor". Este proceso se produce por la nueva postura frente a la persona que agredió, en lo que denomina como la asimetría del perdón que posibilita un "recuerdo sosegado" de la agresión sufrida. Es como dicen Marcos y Ruiz (2008) "un elaborar el pasado doloroso, y hacerlo de tal forma que fecunde el presente".

A. Valcárcel (2010), reflexionando sobre la relación que existe entre el perdón, el castigo, la memoria y el olvido, comenta muy pertinentemente desde mi opinión que:

·Si castigamos, el mal quedará pagado, limpio; y el agresor podrá de nuevo cometer nuevos actos de agresión porque la anterior por la que fue castigado ya ha cumplido su sanción y está en paz con la sociedad.

·Si perdonamos, sin condiciones, el mal sonreirá cínico desde su insolencia al verse librado de punición y la pena concomitante, inasequible al desaliento, creyendo haber obtenido impunidad.

·Si lo olvidamos, renacerá. Como dice el aforismo: quien olvida su pasado está condenado a revivirlo y ya se sabe que segundas partes nunca fueron buenas.

·Si lo recordamos en demasía, se trivializará o se enquistará en forma de resentimiento.

Perdón y venganza

La venganza y pensar en ella evita el sufrimiento que la vejación ha ocasionado, a la vez que constituye una satisfacción a la que no se puede renunciar. La venganza es un derecho del agraviado. Aunque también es verdad que los propios deseos vengativos pueden ser motivo de sufrimiento, y así ocurre en muchas situaciones. Los pensamientos vengativos se transforman en ocasiones en un núcleo de sadismo cuando se acompaña de fantasías

destructivas hacia el agresor, en las que se recrea en el sufrimiento que desearía causarle y con qué medios podría lograrlo. Esas fantasías y escenarios psíquicos de materialización de la venganza también son origen de un nuevo sufrimiento al verse capaz de tales actos. Generan nuevos sentimientos de culpa que se añaden a los que ya tenía. Estas fantasías agresivas hacia el victimario igualan en su capacidad de violencia y destructividad a ambos, facilitando así una identificación que abriría las puertas al perdón. Hacen a ambos miembros de la misma familia humana, superando así la disociación de buenos y malos.

La venganza, no obstante, tiene la virtud de permitir a la víctima mitigar el deterioro de su autoestima, y facilita con su actuación fantasmática recuperarla en cierto grado. Pienso que deberíamos considerar esta ambigüedad cuando hablemos de la venganza. Tendría dos caras, la destructiva y sádica, y aquella que se puede hacer necesaria para preservar la autoestima y un sentido propio de la dignidad personal, que ha quedado malparada tras la agresión sufrida.

Usos del perdón

Perdonar o no perdonar puede usarse como venganza. Cuando nadie pide perdón, ¿por qué concederlo en esas circunstancias? La experiencia nos muestra que en muchas ocasiones el perdón no solo no está justificado sino que es inapropiado y puede ser incluso perjudicial e indigno. Una disposición a que sea concedido demasiado rápido puede ser sintomática de una ausencia de autoestima en la víctima, de servilismo y de falta de respeto a sí mismo, lo que sería una prueba de fragilidad en su personalidad. Esa premura en la concesión del perdón también puede ser indicativa de la intolerancia de la víctima a sentir esos afectos de odio, resentimiento y deseos de venganza. Se perdona rápidamente para evacuar y negar que se puedan sentir esos sentimientos. El perdón podría ser, quizás, el antídoto más poderoso para la rabia, el rencor, el odio, los deseos vengativos, y en definitiva contra el resentimiento. Si tenemos en cuenta que podemos perdonar pero no podemos obligar a otro a que perdone, hemos de considerar que el perdón es su propia recompensa porque beneficia más a quien perdona que a quien se le otorgue y es

perdonado.

El hombre crece en grandeza en la medida que es capaz de expresar el perdón y dependiendo de la calidad de ese perdón. Perdonando a aquellos que nos han hecho daño, nos ayudamos a superar los intensos sentimientos negativos que se han originado, que si se enconan y cronifican podrían perjudicarnos tanto física como psicológicamente. El perdón podría eliminar o atenuar los sentimientos negativos y podemos experimentar los efectos beneficiosos a nivel mental, físico, relacional y espiritual. Ese perdón altruista realmente tiene el valor de liberarnos de esos efectos negativos del resentimiento, pero por eso es más difícil de conseguir.

Cuando nos agreden reaccionamos con sentimientos de odio, rabia, enemistad, culpa, vergüenza o resentimiento y, por lo tanto, el perdón implica un proceso de curación interna mediante la elaboración de esos dolorosos sentimientos, proporcionando una agradable sensación de bienestar. Pero ante la dificultad emocional que supone poder otorgarlo, queda, en muchas ocasiones, un resentimiento que podríamos calificar de residual, y no sé si esa es la condición normal en la que se culminan procesos analíticos con este tipo de pacientes que han sufrido abusos y agresiones por personas de su entorno, con las que, en muchas ocasiones, tienen que seguir conviviendo.

Perdón y victimización

Hemos de tener en cuenta el riesgo de anclaje en la posición de víctima, con el coste emocional que tal actitud supone, el precio que paga por mantenerse en ella. El perdón no es negar la gravedad de los hechos sucedidos, simplemente hace que el dolor se pueda resolver más rápido y más a fondo. Este anclaje en la victimización, propia de estadios de resentimiento, hace que la persona reproduzca en su presente, o genere, las condiciones para nuevas agresiones o para reforzar su rol de víctima y mostrar la maldad de los demás, reafirmandose en su bondad intrínseca y justificando así su impunidad, a parte del beneficio secundario social que con ese rol anhela conseguir. Su identidad se estructura alrededor de su condición de víctima. Necesita el resentimiento para asegurarse esa

identidad. El papel de determinadas asociaciones de víctimas del terrorismo, que quieren jugar un papel político e imponer una agenda y unos valores al conjunto de la sociedad, marcando los procesos políticos, y exigiendo medidas políticas, legales y punitivas, creo, aunque sé que se trata de un tema muy delicado, serían una prueba de ello. En cambio la experiencia de la *Comisión de la verdad y la reconciliación* puesta en marcha por Mandela, creo que iban en otra dirección.

Conclusiones

Según mi experiencia propondría los siguientes puntos de reflexión sobre si el perdón pudiera ser un recurso válido para enfrentar el dolor emocional provocado por la agresión.

1.- Creo que el psicoanálisis es un marco adecuado para indagar sobre el significado del dolor mental y la posibilidad del perdón, pudiendo ayudar a comprender su función a nivel psicológico, siendo plausible enfrentarlo, contenerlo y en la medida de lo posible encontrar medios para metabolizarlo psíquicamente. La sesión analítica no solo ofrece esa disponibilidad sino que además es el marco adecuado para investigar posibles soluciones a esos enquistamientos dolorosos que hemos llamado resentimiento.

2.- Pienso que para poder integrar las experiencias traumáticas dentro de lo que humanamente sea factible, y atenuar su aspecto dañino y desintegrador de la personalidad, se requeriría el abandono de las idealizaciones narcisistas del propio *self* y/o de la necesidad masoquista de castigo.

3.- Los mecanismos utilizados para afrontar el dolor, como el perdón, no son estables, sufren reflujos, vacilaciones y oscilaciones. Cualquier agresión da lugar a sentimientos inconscientes e insoportables de vergüenza por la debilidad del propio Yo, que incrementa el sufrimiento del paciente. Una cierta estabilidad y equilibrio emocional es lo que se puede lograr, ya que estas no son ni fijas ni constantes, sino que se ven sometidos a esos flujos y reflujos derivados de la propia naturaleza humana, donde lo vivido y sufrido no desaparece sino que se integra en el mejor de los casos o se disocia en el peor.

4.- La elaboración analítica facilita ir pasando de intensos sentimientos de odio hacia el agresor y hacia uno mismo, a otros que gradualmente se irán matizando y regulando en una aceptación de los hechos acaecidos. El psicoanálisis contribuiría a que el perdón y la capacidad de perdonarse pudieran personarse en la sesión como elementos de ayuda en la elaboración de esos estadios de lo que he calificado como una *organización resentida* de la personalidad de un modo específico.

5.- La utilidad específica del perdón sería para aquellos pacientes afectos de resentimiento, que presentan una caracterología que supone serias dificultades técnicas, siendo el perdón un medio para su abordabilidad, y ante aquellos individuos que se sienten avergonzados de no tener un Yo suficientemente fuerte para enfrentar la destructividad del otro.

6.- Habría que valorar si el perdón restaura y repara el vínculo entre el *self* y el objeto en el ámbito de la relación interpersonal, renunciando a la venganza. Es mi opinión que así sucede, lo que no quiere decir que abra las puertas a una reconciliación.

7.- Sostengo que en cualquier circunstancia se requiere el cumplimiento de unas condiciones tanto en el victimario como en la víctima para integrar la experiencia vivida, y poder acceder a un perdón que, satisfaciendo estas condiciones, sea una garantía de un proceso elaborativo adecuado de esos intensos sentimientos de odio, rencor, venganza y resentimiento.

8.- Sugiero que la resolución de los traumas sufridos con su dolor concomitante requeriría la elaboración del duelo por la pérdida de la representación del propio *self* y las relaciones de objeto, ocasionadas por la agresión, y la vergüenza de no tener un Yo lo bastante fuerte para enfrentar la destructividad del otro. Se haría imprescindible, en mi opinión, la elaboración del duelo y la vergüenza por el daño, y lo que conlleva, para enfrentar más saludablemente la agresión sufrida.

9.- En este proceso sería necesario tener en cuenta la importancia que adquiere la cualidad del superyó, como objeto interno. Se necesitaría un superyó no dominado por una actitud de crueldad y sadismo sino benevolente, para elaborar el duelo por el *self* y el objeto perdido en la agresión y por el trauma sufrido. Recíprocamente la labor analítica

haría de ese superyó un objeto más benevolente, contribuyendo así a la continuidad saludable del proceso analítico.

10.- Propongo considerar al perdón, como un medio para la resolución de estas situaciones de conflicto al ser, según mi experiencia, una formación de compromiso entre los esfuerzos defensivos para evitar un afecto insoportable y los esfuerzos reparadores, garantizando así los beneficios del duelo.

11.- Creo que el perdón es diferente de la reparación porque respondería a una operación psíquica específica del Yo frente a la destructividad de los otros, reconociéndola como algo que compartimos con el agresor. Es entrar en una dinámica de identificaciones y desidentificaciones entre el agresor y su víctima. Identificándose permite encontrar un sentimiento de hermandad entre ambos, al reconocer como son capaces de las más duras expresiones de sadismo y destructividad. El perdón aborda el reconocimiento de un sentimiento compartido con el ofensor: la capacidad de agresividad y el comportamiento destructivo, mientras que la reparación atañe a la conciencia de la propia destructividad que ha podido dañar al otro. En el perdón se trata de sentimientos que se comparten con el victimario, mientras que la reparación supone el reconocimiento de mi responsabilidad en el daño que ha sufrido el objeto. El perdón atañe a la víctima y la reparación al ofensor. Solo en la medida en que podemos reconocer que nuestra agresividad ha dañado al objeto, y que nuestra reparación será parcial, en esas condiciones sería menester perdonarnos porque nuestra reparación no será perfecta. Fortalece al Yo frente a lo traumático. Si podemos reconocer y aceptar que compartimos el dolor por nuestra destructividad, quizás entonces podamos encontrar en el perdón la posibilidad que surja en nosotros el amor.

Referencias bibliográficas

Akhtar, S. (2002), "Forgiveness: origins, dynamics, psychopathology and technical relevance", *Psychoanalytic Quarterly*, vol. 71, núm. 2, pp. 175-212.

Arendt, H. (2005), *La condición humana*, Barcelona, Paidós.

Crespo, M. (2004), *El perdón: una investigación filosófica*, Madrid, Editorial Encuentros.

Cruz, M. (2004), “Con perdón”, *El País*, 16 de marzo.

Kancyper, L. (2006), *Resentimiento y remordimiento*, Buenos Aires, Lumen.

Kane, B.S. (2005), “Transforming Trauma Into Tragedy: Oedipus/Israel and the Psychoanalyst as Messenger”, *Psychoanalytic Review*, núm. 92, pp. 929-956.

Kristeva, J. (2005), *Hatred and forgiveness*, Nueva York, Columbia University Press.

Madina, E., Mate, R., Marcos, P., Mayorga, J.R., Rubio, M., Ruiz, R., Zamora, J.A. (2008), *El perdón, virtud política. En torno a Primo Levi*, Barcelona, Anthropos.

Ricoeur, P. (2000), *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris, Ed. Seuil.

San Agustín (2010), *Confesiones*, Madrid, Ediciones El País.

Smedes, L. S. (1996), *The art of forgiving*, New York, Random House Inc.

Terencio (1991), *El heautotontimorúmenos*, Madrid, CSIC.

Valcárcel, A. (2010), *La memoria y el perdón*, Barcelona, Herder.

Palabras clave: perdón, reconciliación, resentimiento, reparación, duelo.

José Luis Lillo Espinosa

Médico Psiquiatra.

Psicoanalista didacta de la Sociedad Española de Psicoanálisis (SEP).

Secretario de la Junta directiva de la SEP.

10664jle@comb.cat